

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **036951**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2019

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN**

OBJETO: AUTORIZAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE CANALES DE PROGRAMACIÓN

OTORGADO A: TELEIMAGEN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. (ANTES TELEVIMEX, S.A. DE C.V.)

FOLIOS ELECTRÓNICOS: FER040260CO-105339; FER039944CO-105339; FER039855CO-105339

OFICIO: IFT/224/UMCA/673/2018 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

FECHA DE OFICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DISTINTIVOS: XEQ-TDT; XHMEE-TDT; XHPN-TDT

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/673/2018

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.

RADIOTELEVISORA DE MÉXICO NORTE, S.A. DE C.V., T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. y TELEIMAGEN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. y TELEVIMEX, S.A. DE C.V.

CONCESIONARIOS DE DIVERSAS ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN

Avenida Vasco de Quiroga número 2000,  
Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01210, Ciudad de México.

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 30 de agosto de 2018, cuya oficialía de partes le asignó el folio de ingreso **041794**, a través del cual el **C. Jorge Rubén Vilchis Hernández**, en su calidad de apoderado legal de los concesionarios de radiodifusión al rubro indicados, informa sobre el cambio de nombre de identificación ("Nu9ve") y logotipo de los canales de programación transmitidos por las estaciones de radiodifusión que se precisan a continuación y para tal efecto adjunta los logotipos correspondientes y diversas parrillas programáticas en formato digital; asimismo, solicita se tome nota de los cambios mencionados:

No.	Concesionario	Población	Estado	Distintivo
1	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	Acapulco	Guerrero	XHACZ-TDT*
2		Aguascalientes	Aguascalientes	XHAGU-TDT*
3		Cuernavaca, Puebla, Tlaxcala	Morelos, Puebla, Tlaxcala	XHATZ-TDT
4		Colima	Colima	XHCKW-TDT
5		Jalapa	Veracruz	XHCLV-TDT
6		Cuernavaca	Morelos	XHCUM-TDT*
7		Ciudad Victoria	Tamaulipas	XHCVI-TDT
8		Manzanillo	Colima	XHMAW-TDT
9		Monterrey	Nuevo León	XHMOY-TDT*
10		Querétaro	Querétaro	XHQZC-TDT*
11		Torreón	Coahuila	XHTOB-TDT*
12		Zacatecas	Zacatecas	XHZAT-TDT
13	T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V.	Saltillo	Coahuila	XHAE-TDT
14	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	Hermosillo	Sonora	XHHMA-TDT
15	Televimex, S.A. de C.V.	Ciudad de México	Ciudad de México	XEQ-TDT
16	Televimex, S.A. de C.V.	Mexicali	Baja California	XHMEE-TDT
17		Piedras Negras	Coahuila	XHPN-TDT

\* Estaciones que cuentan con autorización por el Pleno del Instituto para acceder a la multiprogramación y cuyo primer canal de programación resulta ser objeto del aviso de cambio de nombre de identificación y logotipo.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/673/2018

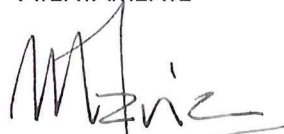
Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales toma conocimiento del cambio de nombre de identificación ("Nueve") y logotipo de los canales de programación que se transmiten por las estaciones de radiodifusión señaladas en la tabla anterior.

Cabe precisar que la actualización anterior, en los casos de los canales de programación en multiprogramación, no constituye un cambio sustancial de las características que conforman su identidad, por lo que no se considera que ello configure un cambio autorizable en términos del artículo 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

En este sentido, se registrarán los referidos cambios para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7, 158 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción X, 8, 16 y 29, fracción III, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación y 4, fracción V, inciso iv), 19, fracciones XIV y XV, 20, fracciones VIII y XLV, 37 y 40, fracciones XIX, XX y XXI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MARÍA LIZARRAGA IRIARTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS  
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p.

Georgina Kary Santiago Gatica.- Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto. Para conocimiento.

Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto. Para conocimiento.

José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto. Para conocimiento.